MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT Y DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

Entre la **UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE - UPIT-**, Entidad descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa, financiera y técnica, adscrita al Ministerio de Transporte, creada mediante el Decreto No. 946 de 2014, representada para estos efectos por Dra. **ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.818.428, Secretaría General nombrada mediante Resolución No. 120 del 12 de septiembre de 2023 posesionada en el cargo el día 18 del mismo mes, según consta en el Acta de Posesión, actuando por delegación conferida mediante Resolución No. 173 del 08 de julio de 2024, quien para los efectos de este documento se denominará La **UPIT** y **DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.,** sociedad comercial legalmente constituida, identificada con el NIT. 901.327.878-2, representada legalmente por ÁLVARO ECHEVERRY SALCEDO mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número C.C. No. 88.202.467, en adelante el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente modificación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día 29 de enero de 2025, a través de la Plataforma SECOP II se suscribió el Contrato No. 037-2025 cuyo objeto es: "*Prestar el servicio de mantenimiento y actualización de la Página web de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte UPIT",* por un valor de **CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($139.648.667) INCLUIDO IVA** y todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, y serán de cargo y exclusiva responsabilidad del contratista, y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025, contado a partir del 30 de enero de 2025.

2. Que mediante memorando No. 2025-I-401-003619 el supervisor solicitó la modificación del Contrato No. 037-2025, en el sentido de incluir los ítems 6, 7, 8, 9 y 10, adicionar el valor del contrato y modificar el numeral 1.5 del ALCANCE DEL OBJETO A COTNRATAR teniendo en cuenta lo siguiente:

   "(…) La Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) partiendo de la importancia de mantener la página web institucional o sede electrónica, funcional y actualizada para contribuir con el cumplimiento de su misión de

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

planificación y gestión del desarrollo de infraestructuras de transporte y la normatividad que aplica al respecto, ha venido desde 2023 a la fecha por fases actualizándola en armonía con la Ley 1712 de 2014 que regla el principio de transparencia en materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital y datos abiertos y la Resolución 1519 de 2020 que tiene la definición de estándares y directrices para publicar contenidos expuestos en el estándar internacional WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) adoptado por Colombia para garantizar que los sitios web sean accesibles para personas con discapacidades, y las poblaciones de todas las edades y condiciones.

Aunado a lo anterior, el resultado de la Auditoria ITA 0998 (Procuraduría General de la Nación) realizada en septiembre para el periodo 2025, en el marco del cumplimiento de la Resolución 1519 de 2020 "Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos", arrojó que frente al numeral 10. Información específica para grupos de interés que contiene la información para niños, niñas y adolescentes, para mujeres y otros de grupos de interés la entidad obtuvo una calificación de cero (0).

Teniendo en cuenta lo antes mencionado, la Entidad necesita contratar un paquete de productos adicionales para la actualización de la página web, con el fin de ir preparándola para una migración paulatina de una página AA a una página AAA, de acuerdo con estándares mundiales WACG (Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web) y cumplir con el contenido requerido por la Resolución 1519 de 2020, así como obtener una calificación optima de la Procuraduría General de la Nación en la Auditoría, aplicando de manera temprana la acción necesaria al identificarse una oportunidad de mejora para cerrar la brecha frente a la identificación en la Auditoría de la de la ITA 0998 para el Periodo 2025.

De igual manera, con la inclusión de los nuevos servicios el sitio web, la UPIT permitirá una mayor accesibilidad con contenidos de fácil usabilidad, con lectores de pantalla y otras ayudas, incluidos los formularios de PQRS, facilitación de contrastes de color y textos con mayor tamaño en la tipografía de acuerdo con criterios AAA; acceso a la navegabilidad por teclado, con foco visible y accesos rápidos, menús principales de la sede electrónica, la indicación del nombre del

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

menú en lengua de señas colombiana (LSC) mediante la adición de un GIF con un traductor de LSC grabado en video, la usabilidad de la sección o micrositio dedicado a niñas, niños y adolescentes con la inclusión de algunos juegos en línea tales como juegos de parejas, sopas de letras y para los mayores crucigramas educativos relacionados con los temas de la planeación de la infraestructura de transporte, así como la creación de otras secciones pendientes como la que incluye información para mujeres y una adicional para otras poblaciones, con atractores como videos animados que explicarán la visión, posición y logros de la UPIT con referencia a la población de mujeres y otras poblaciones (…)".

Lo anterior de acuerdo con lo sustentado en el formato de justificación para la modificación del contrato suscrito por el Supervisor.

Que, revisada la solicitud del supervisor se considera procedente la modificación del contrato de la referencia, en procura de una eficiente administración de los recursos a cargo de la Entidad, teniendo en cuenta que el contrato se encuentra vigente y se requiere la inclusión de nuevos servicios el sitio web de la UPIT.

Que por lo expuesto se hace necesario la modificación del Contrato No. 037-2025, conforme con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA: Modificar el **PARÁGRAFO** de la CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO, en el sentido de incluir los ítems 6, 7, 8, 9 y 10 e incluir el numeral 1.5, el cual quedará así:

"***PARÁGRAFO: ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR:*** *Dentro los alcances del objeto contractual y los servicios que requiere la UPIT, se encuentran los siguientes:*

1.1. *Productos y actividades*

ITEM	***PRODUCTO / ACTIVIDAD***	***DESCRIPCIÓN***
1	*Plan de trabajo y cronograma de actividades de la tercera*	*El plan de trabajo debe contener la descripción de las actividades y los*

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT Y DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

	etapa de implementación de la página web de la UPIT atendiendo los estándares y directrices para publicar contenidos, expuestos en la Resolución 1519 de 2020 y el estándar internacional WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) adoptado por Colombia.	*tiempos de ejecución de cada una de estas y cómo estos se ajustan la Resolución 1519 de 2020 y el estándar internacional WCAG, adoptado por Colombia.*
2	*Mantenimiento de página Web / servidor / base de datos y todo lo que esto implique.*	*De conformidad con las actividades detalladas en las especificaciones técnicas.*
3	*Soporte de la página y/o sus servicios.*	*Las veces que sean requeridas.*
4	*Creación de micrositios y de subpáginas.*	*La cantidad que sean requeridas durante la ejecución del contrato.*
5	*Actividades requeridas por el supervisor del contrato y/o por el administrador de la página en la UPIT.*	*Las actividades como, diseño e implementación de contenedores, persianas, diseño y creación de micrositios, diseño y creación de subpáginas, etc. en la cantidad que sean requeridas durante la ejecución del contrato*
6	*Gestión del Plugin de accesibilidad*	• *Adquisición de plugin Equalweb* • *Carga e instalación en el CMS* • *Gestión de Permisos (Infraestructura)* • *Configuración Inicial y Actualización* • *Configuración de Funcionalidades Específicas* • *Pruebas (Testing) del Plugin.*
7	*Ajustes de secciones del sitio*	• *Embeber el desarrollo de juegos en el sitio web* • *Integración de Lenguaje de Señas* • *Reajuste Estructural para Zoom* • *Navegación por Teclado*

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

		• *Contraste de Color* • *Implementación de Etiquetado ARIA* • *Atributos de Contenido Multimedia* • *Ajustes de vistas, habilitar el espacio para mejorar la experiencia del usuario* • *Realizar configuraciones de seguridad en los micrositios y pruebas.*
8	*Desarrollo juegos Web*	• *Desarrollo de tres (3) juegos web básicos para embeber en micrositio para público infantil, los juegos son Memory Card, Sopa de letras y otro por definir, utilizando lenguaje maquetado HTML y CSS y Vainilla Javascript* • *Pruebas de usabilidad y experiencia del juego en el micrositio* • *Pruebas de seguridad de los juegos.*
9	*Videos animados*	• *Videos animados de un minuto cada uno con realización, preproducción, producción y post producción.* • *En alta resolución y en formato 16:9* • *Instalación en página web*
10	*Verificación y Documentación*	• *Pruebas Manuales con Lectores de Pantalla* • *Creación de Informe de Entrega.*

1.2. *Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el numeral 6.2., del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual hace parte integral del presente contrato.*

1.3. *Cumplir con el Acuerdo de Nivel de servicio Mínimo Exigido, de acuerdo con el numeral 6.3., del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual hace parte integral del presente contrato.*

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT Y DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

1.4. *Cumplir con el perfil profesional mínimo requerido para la ejecución del contrato, de acuerdo con el numeral 6.4., del Estudio de Conveniencia y Oportunidad, el cual hace parte integral del presente contrato.*

1.5. *El contratista entregará los productos de acuerdo con la propuesta presentada y las indicaciones acordadas con el supervisor del contrato".*

SEGUNDA: Adicionar el valor inicial del Contrato No. 037-2025, en la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($51.250.000)** y en ese sentido modificar la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR DEL CONTRATO**, la cual, para todos los efectos legales quedará de la siguiente manera:

"El valor del contrato es de ***CIENTO NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE ($190.898.667)*** *incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, gravámenes, contribuciones y erogaciones que se causen con ocasión de la celebración del mismo, los cuales serán a cargo y exclusiva responsabilidad del contratista*".

TERCERA: Modificar la **CLÁSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO**, la cual quedará así:

"***CLÁSULA QUINTA. – FORMA DE PAGO****: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente forma:*

Pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de ***DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS MCTE ($12.468.631) IVA INCLUIDO*** *o la fracción, proporcional a los servicios efectivamente prestados de* ***los ítems 1 a 5 del ALCANCE DEL OBJETO A CONTRATAR****, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de informe de supervisión para cada período respectivo, con las actividades desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente período.*

La entidad pagará la suma de ***CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (51.250.000)*** *en los mismos porcentajes y/o valores de la cotización presentada,* ***los ítems 6 a 9 del ALCANCE DEL***

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT Y DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

***OBJETO A CONTRATAR**, con sujeción a la disponibilidad de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, previa presentación de informe de supervisión para cada período respectivo, con las actividades desarrolladas, acompañado de los documentos o productos que se hayan generado en el correspondiente período.*

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la correcta presentación de la factura a la Entidad, de acuerdo con los productos efectivamente solicitados y recibidos a satisfacción.

Para cada pago se requiere: a) Factura o documento equivalente que cumpla con los requisitos legales; b) Informe de supervisión; c) Constancia de pago o certificación expedida por el representante legal o revisor fiscal (según corresponda), en la que conste que se encuentra al día en el pago de aportes para con el Sistema General de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, Cajas de Compensación, ICBF y SENA.

Los pagos a los que se obliga la UPIT en virtud del contrato que se suscriba, estarán supeditados a la apropiación, al registro presupuestal correspondiente y a la disponibilidad.

***PARÁGRAFO PRIMERO**: Todos los gastos, derechos e impuestos, tasas o contribuciones por los bienes o servicios contratados se entenderán incluidos en cada uno de los valores ofertados. La ENTIDAD sólo efectuará las retenciones a que haya lugar.*

***PARÁGRAFO SEGUNDO**: LA ENTIDAD pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato en la cuenta bancaria registrada".*

CUARTA: Que, para garantizar el pago de la presente adición, la Entidad cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5625 de 15 de enero de 2025.

QUINTA: La presente modificación se entiende perfeccionado con la firma de las partes mediante la aceptación por SECOP II y la expedición del registro presupuestal.

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co

MODIFICACIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 037-2025, SUSCRITO ENTRE LA UNIDAD DE PLANEACIÓN DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE – UPIT Y DIGITAL TRANSFORMATION LAB S.A.S.

SEXTA: EL CONTRATISTA se obliga a ampliar las garantías, de conformidad con lo pactado en el presente documento y de acuerdo con las condiciones descritas en el Contrato No. 037-2025.

SÉPTIMA: Las cláusulas y disposiciones no adicionadas ni modificadas en el presente documento permanecerán vigentes.

Nota: El contrato y sus documentos anexos son aprobados y firmados por las partes a través de la plataforma SECOP II.

Elaboró: Carolina Calle Castillo. Abogada GIT de Contratación
Revisó: Martha Lucía Noguera Baquero- Abogada Secretaría General
Aprobó: Diego Fernando Rosero Altamar. Coordinador GIT de Contratación

Dirección: AV Calle 26 # 57 - 83 Torre 7 Piso 3, Bogotá D.C., Colombia.
Conmutador: (+57 601) 917 2230
Correo Institucional: servicioalciudadano@upit.gov.co